

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós

DEMANDANTE	DANIEL ALFONSO LONDOÑO Y OTROS
DEMANDADO	TANQUES Y CAMIONES S.A. Y OTROS
RADICADO	050013103011-2019-00517-00
PROCESO	VERBAL – RCE
TEMA	ORDENA DAR TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS

Encontrándose el proceso para fijar fecha para audiencia inicial, de su revisión advierte el Despacho que la codemandada PAPELES Y CARTONES SA – PAPELSA al momento de dar contestación al llamamiento en garantía realizado por PEDRO VELEZ y OLMER VELASQUEZ, interpone excepciones previas (Archivo 1.7. Cdo. 5 página 11 PDF).

Así las cosas, en aras de continuar con el proceso y cumplir con las formalidades previas a convocar a la audiencia consagrada en el artículo 372 del CGP, se disponen dar trámite a las excepciones previas advertidas.

En consecuencia, se dispone dar traslado por secretaría a las excepciones previas advertidas en los términos previstos en el numeral 1º del artículo 101 del CGP.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37474bd8647bd7733b79aecb2421942efa33de15e462612f7c43ace67e70097b**

Documento generado en 10/03/2022 09:51:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>